

Dn<sup>o</sup> Gaspar Felix Hernandez Fiel Recaudador  
de esta D<sup>na</sup> Heredia de Tehuacan por nombram<sup>to</sup> del  
Señor D<sup>no</sup> Juan de Llamas Adm<sup>o</sup> Gen<sup>l</sup> de la Encom<sup>da</sup>  
de Carabaca de que es anexa la de esta d<sup>na</sup> Villa  
propia de su Alteza R<sup>ta</sup> el Seren<sup>mo</sup> P<sup>o</sup> Infante de España  
D<sup>no</sup> Felipe mi señor. y Dios q<sup>e</sup>. Certifico en la mejor  
forma que puedo, viniendo precedido Recado político de  
la Real Justicia de esta d<sup>na</sup> Villa por medio de su  
Escribano de Ayuntamiento para que diese P<sup>no</sup> nomina<sup>l</sup>  
de los frutos, y esquilmos q<sup>e</sup> por Taxon de diez mos  
entraen en esta d<sup>na</sup> Heredia con nomina<sup>l</sup> de los  
Partidos de utermino asi de Campo, como de la  
Huerta haciendo la Regular q<sup>e</sup> por quinquenio de  
lo generoso de los años se ha recopido respecto a  
que en unos se trae mas, o menos q<sup>e</sup> por d<sup>na</sup> de las  
Cosechas: Guarangado a los libros q<sup>e</sup> ha mi as hecho  
extracto de todos ellos por quinquenio; y con la nota  
y present<sup>o</sup> de que por ser el termino de esta d<sup>na</sup> Heredia  
de donde mas distante tiene sus limites sera el  
de dos leguas y media, y que de algunos partidos de  
la Villa de Carabaca se traen a esta Heredia por lo  
menos distantes, gran parte de los Diezmos de  
Trigo, Yuada, Lenteno, Lana, y Ganado en la  
Intendencia de ser toda una misma en com<sup>da</sup>  
por la presente en la forma siguiente =  
Trigo = Sus ciento e quarenta e seis fanegas 8646f

